

68-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C. 10 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Ejecutivo - No. 2019-0756.**

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Póngase en conocimiento de las partes lo informado por la Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S., quién a través de las documentales que militan a folios 55 a 67 dio cuenta que el crédito a cargo del señor Juan de Dios Camargo Ramírez, fue cedido por esa compañía en favor del señor Anthony Mauricio Gómez Forero quién para todos los efectos adquirió la calidad de nuevo acreedor.

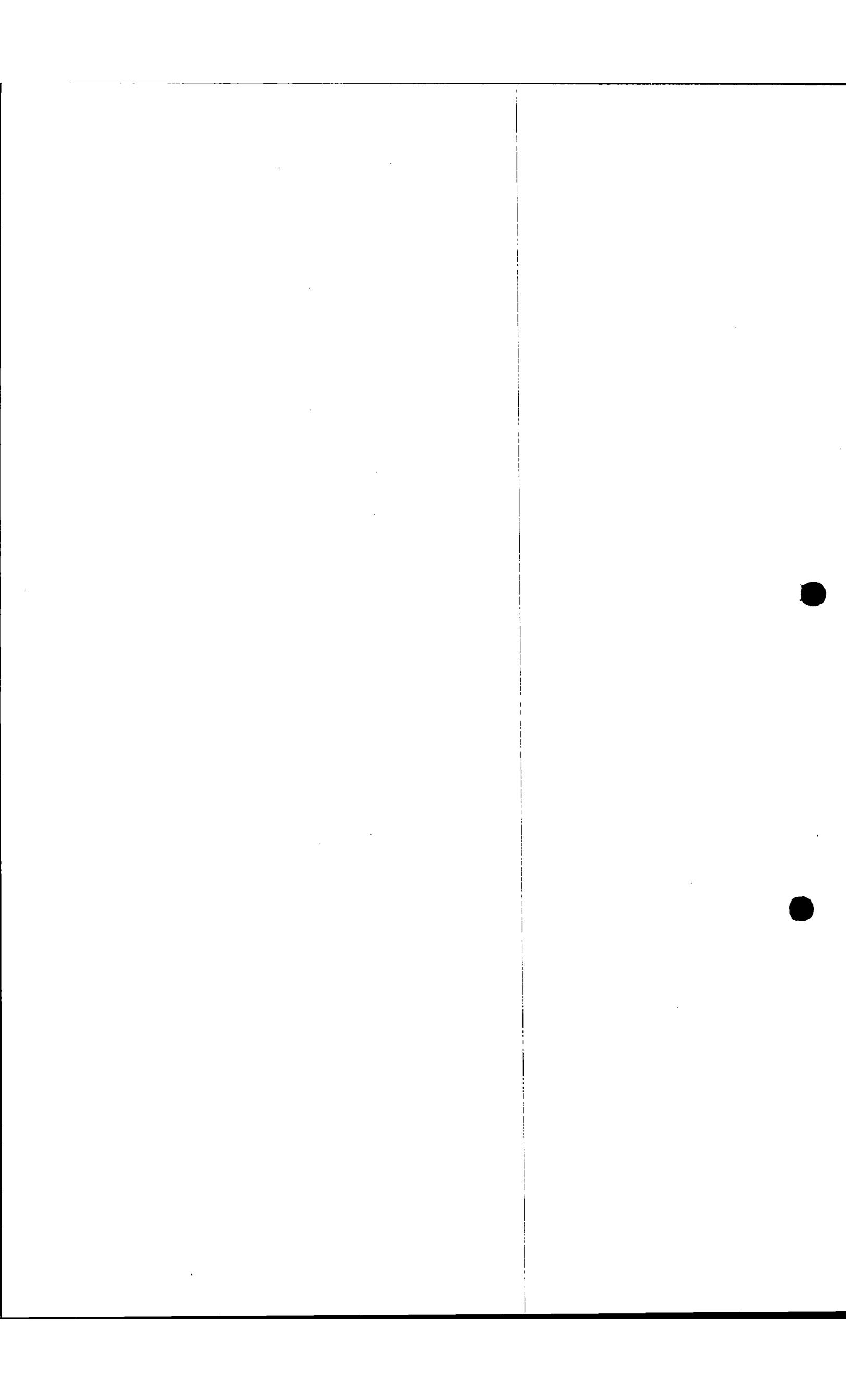
2. Previo a resolver sobre quién habrá de concurrir a la actuación en calidad de Acreedor Hipotecario y conforme lo señalado por la Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S., se ordena allegar al plenario un certificado reciente de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1233223 con el que se pueda determinar que esa calidad actualmente la ostenta el señor **Anthony Mauricio Gómez Forero**.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ AVILA PAZ**  
Juez  
(2)

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____ 109.</p> <p>El Secretario. 173 SEP 2021</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
---





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

92

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C. 10 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Ejecutivo No. 2019-0756.**

Como quiera que el abogado designado por auto del 2 de marzo de 2021 (fl. 83), no compareció al proceso, se le releva, para en su lugar designar como curador Ad-Litem, al togado **José Barrera Rubio** identificado con la T.P. No. 287.818 del CSJ, localizado en la carrera calle 22C No. 89-14 de Bogotá o, al E-Mail: josebaru.abogados@hotmail.com

Recuérdese, que los gastos por la gestión fueron asignados a folio 83.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ AVILA PAZ**  
Juez  
(2)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ-B.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>13 SEP 2021</u> 109.</p> <p>El Secretario. _____</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--